



OPERADORA DISTRITAL
DE TRANSPORTE S.A.S.

Versión: 01

Código:
GC-F-015

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato de Orden de Contratación

ORDEN DE CONTRATACIÓN 484-2024

FECHA

13/12/2024

ALIADO ESTRATÉGICO

ALIADO ESTRATÉGICO
BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S.
NIT
900.597.369-9
REPRESENTANTE LEGAL
CHUNXIANG ZHANG
CÉDULA DE EXTRANJERÍA
426.001
DIRECCIÓN
Autopista Norte #108-27 Edificio Paralelo Torre 1, piso 9
TELÉFONO
322 3203079
ASESOR COMERCIAL
IVAN ROBAYO
EMAIL
lara.zhang@byd.com

CONTRATANTE

CONTRATANTE
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.
NIT
901.526.664-7
REPRESENTANTE LEGAL
JAVIER MANUEL MÁRQUEZ RAMÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
91.499.525 DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN
Calle 59 A SUR # 76A – 82 de Bogotá D.C.
TELÉFONO
601 2007640
SUPERVISOR DEL CONTRATO
PROFESIONAL DE ALMACÉN
EMAIL
radicacion@odt.gov.co

OBSERVACIONES: Se anexa catalogo BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S. identificando número de partes. Obligación del contratista: Obligación del contratista: Reemplazar sin costo alguno para OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTES S.A.S., los bienes que presenten defectos de fabricación o no cumplan las especificaciones técnicas definidas, en el menor tiempo posible, siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor. El proveedor garantiza que todos los productos y/o servicios suministrados cumplirán con las especificaciones técnicas y estándares de calidad. La garantía y/o Niveles de Servicio cubrirá cualquier defecto de fabricación, funcionamiento o cualquier desviación de las especificaciones, el proveedor se compromete a reparar o reemplazar los bienes defectuosos sin costo adicional para el cliente.

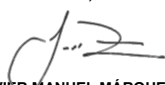
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		REPUESTOS CHASIS BC89 BYD	SEGÚN REQUERIMIENTO	UND	10.500.000	10.500.000
Nota:			Subtotal (\$)			10.500.000
El proveedor fue incluido mediante la Resolución No. 08 del 25 de enero de 2024.			Descuento (%)			0
			IVA (%)		19	1.995.000
			Total (\$)			12.495.000

Objeto:	Establecer una relación comercial con Aliados Estratégicos que nos garantice el apoyo logístico, que cumplan con los requerimientos puntuales establecidos por la Operadora Distrital de Transporte de acuerdo con la Resolución No. 08 del 25 de enero de 2024. ALCANCE DEL OBJETO: Suministrar los repuestos de chasis marca BYD según requerimiento del área solicitante para los mantenimientos preventivos y correctivos para los vehículos que prestarán el servicio de transporte público por medio de la Operadora Distrital de Transporte, que tiene adjudicada la unidad funcional 08 zona Perdomo.
Valor:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$12.495.000) M/CTE INCLUIDO IVA.
CDP:	CDP No. 252 del 30 de julio de 2024 según Resolución No. 037 del 12 de agosto de 2024.
Forma de pago:	Treinta (30) días calendario posteriores a la facturación, según Resolución No. 08 del 25 de enero de 2024.
Plazo:	El plazo de ejecución será de sesenta (60) días hábiles.
Lugar de Ejecución:	Almacén de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. – Calle 59ª SUR # 76ª 82 – Bogotá.

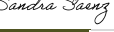
Para constancia, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024 y será publicada en la plataforma SECOP II.

CONTRATANTE,

ALIADO ESTRATÉGICO,


JAVIER MANUEL MÁRQUEZ RAMÓN
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.


CHUNXIANG ZHANG
Persona Jurídica
BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Milton Velandía - Líder de taller 
Revisó: Jose Godoy - Líder de compras 
Revisó: Carlos Guzmán - Profesional en Contratación 
Revisó: Jhon Contreras - Profesional de almacén 
Proyectó: Sandra Saenz - Profesional de Inventario 

CRP:

Para perfeccionamiento de la orden de contratación 484-2024 se expide certificado de registro presupuestal No. 903, de fecha 17 diciembre 2024 para efectos se tendrá como fecha de inicio.

Fecha de inicio de ejecución: 17 diciembre 2024

Fecha de terminación de ejecución: 14 marzo 2025

Validación CRP: Stefani Julieth Huertas Vargas – Técnica en Contratación sjhv

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ODT Y A LA LEY 1581 DE 2012.